

ACREDITACIÓN OFERTA TÉCNICA

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Señores
INSTITUTO MINUCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA IMCT-MC-006-2021**

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y SARS COV-2, DE PLAGAS Y VECTORES EN EL AUDITORIO PEDRO GOMEZ VALDERRAMA Y LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

El suscrito, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.216.932 de Soacha, actuando en mi propio nombre o en representación de Control Regional de Higiene Mantenimiento S.A.S., debidamente autorizado, con domicilio en Bogotá, manifiesto que cumpliré con las condiciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o la prestación del servicio requeridos por la entidad dentro del proceso de la referencia; para lo cual me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

1. Al momento de la entrega de los elementos cumplirán con las especificaciones requeridas por la entidad y contenidas en las especificaciones de los bienes detallados en el presente proceso de selección. Adicionalmente me encuentro en condiciones de prestar el servicio durante el término establecido para la ejecución el contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.
2. Contar con un (1) estación de servicio, destinada para el suministro de combustibles, lubricantes, aceites y filtro a los vehículos de propiedad del IMCT. Para tal efecto indicará la dirección y el teléfono de la estación de servicio en las que dará cumplimiento al objeto contratado. La estación de servicio contará con las condiciones exigidas por la Ley para la prestación del servicio. Deberá adjuntar la respectiva licencia de funcionamiento o los respectivos permisos y autorizaciones legales para su funcionamiento por parte del ministerio de minas y energía o autoridad competente, donde le autoricen el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. (No aplica)
3. Contar con "Tiquetera o Boucher", mediante los cuales se pueda llevar el registro e la cantidad y valor de los suministros requeridos por la entidad.

Para su constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

CARLOS HERNAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C. 79.216.932 de Soacha

Carrera 72M Bis No. 35a - 09 Sur PBX: 474 44 02 - 927 80 65 Celulares: 305 714 33 48 - 301 202 61 50 - 319 278 40 55
E-mail: gerenciacomercial@crhmantenimiento.com.co - controlregionaldehigiene@gmail.com - servicioscrh@gmail.com
gerenciageneral@crhmantenimiento.com.co www.crhmantenimiento.com.co Bogotá D.C., Colombia



Representante Legal
gerenciacomercial@crhmantenimiento.com.co
serviciocrh@gmail.com
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.
NIT. 900.251.672-0